

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

JUEVES 5 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.912

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 489 PRTEP de 15 de junio de 1971, Por la cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 234 de 15 de julio de 1971, Por la cual se concede una importación.

Resuelto No. 347 de 23 de julio de 1971, Por la cual se concede una importación.

Resuelto No. 105 de 4 de marzo de 1971, Por el cual se concede una importación.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RESUELTO No. 489 PRTEP
Panamá, 15 de junio de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor JOSE LUIZ LOGREIRA, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-55-445, con residencia en el Distrito de La Chorrera, en la Avenida de las Américas, No. 2861, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión.

Que el señor JOSE LUIS LOGREIRA, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor JOSE LUIS LOGREIRA, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de Nacimiento
- c) 3 fotografías
- d) Copia fotostática de la cédula

Por lo tanto,

RESUELVE

Conceder al señor JOSE LUIS LOGREIRA, de generales ya expresadas, su licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisiones de la República.

Extenderle al señor JOSE LUIS LOGREIRA, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia
CESAR A. RODRIGUEZ M.

El fiel copia de su original.

Ministerio de Comercio e Industrias

RESUELTO NUMERO 234
PANAMA, 15 DE JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

El Ministerio de comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la;
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 7 de julio de 1971, el señor Arturo D. Melo, en representación de "MELO Y CIA", solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción "QUINIENTOS (500) TONELADAS METRICAS DE HARINA DE SOYA", procedentes de Colombia, y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Arturo D. Melo, en representación de "MELO Y CIA", permiso para importar al país libre de impuestos de introducción "QUINIENTAS (500) TONELADAS DE HARINA DE SOYA", procedentes de Colombia, y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

regístrese, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Comercio e
Industrias, a.i.

LIC. JULIETA F. de LORENZO
Viceministro Comercio e
Industrias, a.i.

es Copia Auténtica de su Original.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Redeno de Barrera)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Redeno de Barrera)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADONúmero sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11**RESUELTO NUMERO 247**

PANAMA, 23 DE JULIO DE 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 20 de julio de 1971,
el señor Aristides Romero Jr., en represen-
tación de SERVICIOS AGROQUIMICOS, S.A.,
solicita se le conceda permiso para impor-
tar al país libre de impuestos de introducción
TREINTA (30) QUINTALES DE SORGO HI-
BRIDO, procedentes de Estados Unidos y que
serán utilizados para la preparación de semi-
llas y serán usados por el Ministerio de a-
gricultura y Ganadería.

Que esta solicitud tiene como fundamento
las disposiciones contenidas en el Numeral
292-0500 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor aristides Romero Jr.,
permiso para importar al país libre de im-
puestos de introducción, TREINTA (30) QUINTALES DE SORGO HIBRIDO, procedentes de Estados Unidos y que serán usados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Vice Ministro de
Comercio e Industrias.

DR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e Industrias.

Es Copia Auténtica de su Original.

RESUELTO NUMERO 105 PANAMA,

4 DE MARZO DE 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno:

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 11 de febrero de 1971, el señor Rubén Wolcovinsky, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción DOSCIENTAS CINCUENTA (250) TONELADAS DE AFRECHO DE FRIJOL DE SOYA, procedentes de Colombia, y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

Que ésta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 051-09-09

RESUELVE:

Conceder al señor Rubén Wolcovinsky, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) TONELADAS DE AFRECHO DE FRIJOL DE SOYA, procedentes de Colombia, y que serán utilizados para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio
e Industrias

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Vice ministro de Comercio
e Industrias

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO NUMERO 32-69**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS FELIPE TORDECILLA, vecino del Corregimiento de La Represa, Distrito de San Carlos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-72-149, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0257, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 1,933.27 M², ubicada en La Represa, Corregimiento de La Represa del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno del Lago Gatún

SUR: Terrenos de Luis Robles

ESTE: Terreno de Luis Robles y Faustino Gómez

OESTE: Terreno del Lago Gatún.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 5 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

LC16692

(Única publicación)

(Edo.) Mariano A. González

(Edo.) Luz E. Cedeño

EDICTO NUMERO 21

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora SEBASTIANA MARTINEZ DE CASTILLO, vecina del Corregimiento de San Pedro del Espino, Distrito de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-386, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0565 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Haa. con 9468.40, ubicada en La Fragua, Corregimiento de San Pedro del Espino, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de la Fragua Arriba a Santiago
SUR: Camino de la Fragua Abajo a Santiago
ESTE: Camino de la Fragua Abajo a La Fragua Arriba
OESTE: Camino a Santiago

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de o en el de la Corregiduría de San Pedro del Espino y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintidos días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urbano P. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissuetti R.

L214711

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 38-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA DE LA CRUZ PRADO DE ESQUENA, vecina del Corregimiento de Mendoza, Distrito de La Chorrera, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-229-1201, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 41 Haa. con 4.500 M2, ubicada en Mendoza, Corregimiento Mendoza del Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos nacionales
SUR: Camino real de Mendoza, que va de Mendoza a Lagarterita
ESTE: Terrenos de Rosa Morán, Prudencio Prado y terrenos nacionales
OESTE: Quebrada sin nombre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 15 días del mes de mayo de 1969

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Luz E. Cedeño

L221814

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 22

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO LIMA SIANCA, vecino del Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-118-1935, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-2031 la

Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Haa. con 7429.21 ubicada en Los Algarrobos, Corregimiento de La Peña, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de La Peña a Santiago
SUR: Terrenos de Evaristo Lima
ESTE: Carretera a Santiago y Terreno de Evaristo Lima
OESTE: Terrenos de Tomás Lima

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintidos días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urbano P. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissuetti R.

214710

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 35-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor APARCIO RUIZ SANCHEZ, vecino del Corregimiento de Las Lajas, Distrito de Chiriquí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-104-879, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0137, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Haa. con 7875.31 M2, ubicada en Las Lajas, Corregimiento de Las Lajas del Distrito de Chiriquí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana y camino de Graciela Pinto
SUR: Río Lajas
ESTE: Terreno de Delbino Ortega y Juan Martínez
OESTE: Terrenos de Jorge Alemán y Graciela Pinto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chiriquí o en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 8 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Luz E. Cedeño

L221639

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 31-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL TORDECILLA DIAZ, vecino del Corregimiento de Mendoza, Distrito de La Chorrera, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-56-03, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1686, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Haa. con 4.80.36 M2, ubicada en Mendoza, Corregimiento de La Chorrera (Mendoza) del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Tomás Castillo, Anselmo Castillo Flores, Lago Gatón
SUR: Terreno de Germán Alveo
ESTE: Lago Gatón

OESTE: Terreno de Basilio Alveo y Anselmo Castillo Flores
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 5 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Luz E. Cedeño

L216691

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 73-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA BERNAL DOMINGUEZ, vecino del Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-33-304, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-314 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 31 hectáreas con 1920 M2 (metros cuadrados), ubicada en Caimito, Corregimiento de Caimito del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son.

NORTE: Terrenos Nacionales hoy ocupados por Reyes Montenegro
SUR: Terrenos Nacionales hoy ocupados por la FfA. Leones
ESTE: Camino hacia Trinidad y Terrenos Nacionales
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de Caimito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez M.

L 42437

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 78-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA GERTRUDIS HERRERA Y OTRA, vecina del Corregimiento de Lidice, Distrito de Capira portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-107-844, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-01156 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hectáreas con 9000 metros cuadrados, ubicada en Trinidad de las Minas, Corregimiento de El Cacao del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Leonidas Herrera Gómez y Otra, Martina Pérez
SUR: Terreno Nacional
ESTE: Terrenos Nacionales
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira, o en el de la Corregiduría de Lidice y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los ocho (8) días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez

L 43866

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 77-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor ALFARO, MORAN MARISCAL, vecino del Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 5-228-401, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0266 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas 0436.88 metros cuadrados, ubicada en

Caimito, Corregimiento de Caimito del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son.

NORTE: Terreno de Gregorio Campos
SUR: Terrenos de Julián Campos y Cecilio Avila
ESTE: Terrenos de Cecilio Avila
OESTE: Camino de la Valdeza a Caimito

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de Caimito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los ocho (8) días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez

L 43866

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 65-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor SIMON JIMENEZ CANTO, vecino del Corregimiento de Buenos Aires, Distrito de Chame portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-29800, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1684 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hectáreas 5000 metros cuadrados, ubicada en Buenos Aires, Corregimiento de Buenos Aires del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son.

NORTE: Terrenos Nacionales
SUR: Terrenos de Alberto Jiménez
ESTE: Terrenos de Alberto Jiménez y Tierras Nacionales
OESTE: Terrenos de Hacienda Morán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame o en el de la Corregiduría de Buenos Aires y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintiocho días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elsa M. Gálvez M.

L 36932

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 73-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor NEMESIO GARIBALDI Y OTROS, vecino del Corregimiento de Lidice, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-44-695, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-318 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 35 hectáreas 7,600 metros cuadrados, ubicada en Cerro Pelao, Corregimiento de Lidice del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ricardo Cardenas con el Camino de Lidice a Caimitillo de por medio
SUR: Tierras Nacionales
ESTE: Eguendo Rodríguez y Terrenos Nacionales
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de Lidice y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintinueve días el mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

ELSA M. GALVEZ

L 42865

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 55

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN LOPEZ ARROCHA, vecino del Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-88-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0897 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Hás. con 0744.30 M2 hectáreas, ubicada en Cañacillas Corregimiento de Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Portobello a Parita y Terrenos de Hermenegilda V. de Tejada

SUR: Terrenos de Dídimo Patiño

ESTE: Terreno de Belisario Calderón

OESTE: Terreno de Octavio Tejada y Hermenegilda Valdén de Tejada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de Mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V

Secretario Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P

L 37569

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 42

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ESQUIVEL DELGADO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-71-376 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0112 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 con 8000 hectáreas, ubicado en Las Tías Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Atalaya a Balbuena y Terrenos de Aurelio López

SUR: Carretera de Atalaya a Balbuena y Terrenos de Ismael Valdén

ESTE: Terrenos de Juan Torres, Pedro Franco e Ismael Valdén

OESTE: Terrenos de Reyes Poveda, Marcos Cruz, y Juana Vda. de Guevara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinticuatro días del mes de Abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vissueti R.

L 19589

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 070-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público.

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN LEZCANO VINDA, vecino del Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-63-644, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4620, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 hás. con 1485.33 M2 hectáreas, ubicada en JACU, Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MARIANO LEZCANO, RIO JACU, QUEBRADA CONGA

SUR: CARRETERA INTERAMERICANA, FELIX QUIEL GUADALUPE LEZCANO

ESTE: GASPAR JURADO, ALBINIO GUTIERREZ, ERASMO ARAUZ

OESTE: RIO JACU, CARRETERA INTERAMERICANA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de ASERRIO DE GARICHE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 29 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encomendado

GENEROSO A. OLMOS

Secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L 305577

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 016-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que la señora GREGORIA BERONA DE AYALA, vecina del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-3-2959, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0037 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Ház. con 4374.05 M2, ubicada en Qda. Grande, Corregimiento de Limón del Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Transistmica

SUR: José Manuel Díaz y Quebrada Sin Nombre

ESTE: Waseleo Padilla

OESTE: Temístocles Morales y José Manuel Díaz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 10. días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Felipe A. Quijada

L209205

(Única publicación)

(fdo.) Erminia Rendón

EDICTO NUMERO 017-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO DELANO JARVIS RICHARDS, vecino de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-40-281, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1879 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Ház. con 4,951.07 M2, ubicada en Río Rita, Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juan Tud

SUR: José A. Machado

ESTE: Juan Tud y José A. Machado

OESTE: Carretera que va de la Transistmora a Río Rita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible o en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 2 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Felipe A. Quijada

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Erminia Rendón

L209288

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 044-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que la señora FELICIANA CACERES, vecina del Corregimiento de DAVID, distrito de David, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-20-969, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-6755, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 8500.335 M2 hectáreas, ubicada en DAVID, Corregimiento de SAN PABLO ARRIBA, del Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: IGNACIO ESPINOSA, MATILDE CACERES, CAMINO
SUR: SIMON ESTEBAN MEDINA, QDA. SIN NOMBRE, JUAN ANTONIO CACERES
ESTE: JUAN ANTONIO CACERES, CAMINO
OESTE: CANDELARIO JIMENEZ, IGNACIO ESPINOSA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de SAN PABLO ARRIBA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en DAVID a los 21 días del mes de ENERO de 1971.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

GENEROSO A. OLMOS

SECRETARIA AD-HOC

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

EDICTO NUMERO 61

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que la señora HERMENEGILDA VALDEZ DE TEJADA, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 1 AV-104-97, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0172 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 4533.78 M2 hectáreas, ubicada en Cañadillas Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Parita a Portobellito
SUR: Terrenos de Juan López
ESTE: Terrenos de Juan López
OESTE: Terrenos de Octavio Tejada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 23 días del mes de Mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretaria Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

L 37714

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 62

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor AMADO DE J. RODRIGUEZ CEDENO Y OTRAS, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-3-470, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-6028 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. 6680.07 M2 hectáreas, ubicada en Puerto Limón Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Elías Cedeño
SUR: Terrenos de Martín Llano Ulloa y Daniel Rodríguez
ESTE: Terrenos de Luis Cedeño
OESTE: Camino Real de la Aldea a Puerto Limón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de Mayo de 1967

Funcionario Sustanciador

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

Efraín Rodríguez P.

L 37741

(Única publicación)

EDICTO NUMERO DPPD-001-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en las Provincias de Panamá y Darién, al Público,

HACE SABER:

Que el señor GREGORIO SANCHEZ OSORIO, vecino del Corregimiento de CHORRILLO - SAN FELIPE, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 3-29-972, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-0468, la adjudicación a Título Oneroso, de una (1) parcela estatal adjudicable con una superficie de OCHO (8) hectáreas con 4.800 Metros cuadrados, ubicada en MAYA PALO, Corregimiento de EL ESPINO, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS DE NORBERTO UREÑA
SUR: TERRENOS DE VICTORINO SANCHEZ Y RIO CALABAZO
ESTE: TERRENOS NACIONALES Y TERRENOS DE CARLOS TORRES
OESTE: TERRENOS DE AQUILINO GUARDAO, VICTORIO SANCHEZ

El Terreno solicitado, se denomina "LOS LIRIOS"

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, y en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, SIETE (7) de ENERO de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

SECRETARIA AD-HOC.

Leida B. de Pardo

L 303797

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 82-47

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL BETHANCOURT, vecino del Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-104-376, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1314 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 hectáreas 7921.98 metros cuadrados, ubicada en Los Carrizos, Corregimiento de Bejuco del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales
SUR: Terrenos de Rafael Núñez y Servidumbre
ESTE: Terrenos Nacionales y Rafael Núñez
OESTE: Terrenos Nacionales y Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame o en el de la Corregiduría de Bejuco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintinueve días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc

ELSA M. GALVEZ

L 36386

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 44

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor LORENZO GONZALEZ SANTOS, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 AV-72-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0058 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 8160 M2, ubicado en El Tigre, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Camino al Tun Tun

SUR: Terrenos de Angel Serrano

ESTE: Terrenos de Los Andrade

OESTE: Terrenos de Jacinto Aparicio

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Atalaya y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 8 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vismanti R.

L19719

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 45

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor TEOFILO MARIN QUINTERO, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-109-342, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0009 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 7983.96 M2, ubicado en Marea Arriba, Corregimiento de Ponuga del Distrito de Santiago, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José del C. Arroyo

SUR: Tierras Nacionales

ESTE: Terrenos de Manuel Franco y Camino de Marea Arriba a Piñas

OESTE: Tierras a Dálmio Ramos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 8 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vismanti R.

L19718

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 53

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor LEON MORALES, vecino del Corregimiento de San Bartolo, Distrito de La Mesa, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-124-2190, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0416 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 1.223.91 M2, ubicado en Santa Clara, Corregimiento de San Bartolo, del Distrito de La Mesa, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Julio Uribe y Teresa Santos

SUR: Camino de Santiago a Toit

ESTE: Terrenos de Teresa Santos y Querobada Santa Clara

OESTE: Terrenos de Eleodoro Santos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de San Bartolo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 11 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vismanti R.

L19762

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 052

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JULIO VARGAS COLOMA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8 AV-39-558, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1612 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 4011.43 M2, ubicada en Mázter, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Eladio Arrocha

SUR: Terrenos de Leopoldo Arosamena, Soames Correa,

Evaristo Montenegro y Gregorio Montenegro

ESTE: Camino de Parita al Caserio de Mázter

OESTE: Terrenos de Leopoldo Arosamena.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Cárter a los 15 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Viquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

L211379

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 082

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN GOMEZ QUINTERO, vecina del Corregimiento de Tonosí, Distrito de Tonosí, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-37-915, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-076, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 3000 M2, ubicada en Tonosí, Corregimiento de Tonosí del Distrito de Tonosí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de la Finca Número 4316 - Tomo 589,

Folio 412

SUR: Terreno de Severino Gallardo

ESTE: Camino de Tonosí a Floren

OESTE: Terrenos de la Finca Número 4316 - Tomo 589,

Folio 412

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Vagta

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) María Teña de Espino

L197323

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 8

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora EMILIA NUÑEZ DE ATENCIO Y OTRO, vecina del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-106-902, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0148 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 7582.36, ubicada en Las Tranquillas, Corregimiento de Ponuga del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Félix De Gracia;
SUR: Carretera vieja de Ponuga a Ocu y Terreno ocupado por Gregorio Rodríguez;
ESTE: Carretera del Cementerio a Las Tranquillas;
OESTE: Camino de Ponuga al Río Sábalo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintiocho días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Urano P. González

(fdo.) Gilberto E. Visuetti R.

L196886

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 9

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora COPENICA ABREGO VERNAZA, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santa Fé, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-15-539, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0370 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 31 Has. con 5000 M2, ubicada en La Herradura, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Santa Fé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional;
SUR: Terreno medido en compra por Heliodoro Abrego;
ESTE: Llano La Herradura y Camino Real de San Francisco a Sta. Fé;
OESTE: Río Santa María.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa Fé o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los cinco días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Urano P. González

Gilberto E. Visuetti R.

L214322

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 148-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor SABAS SUIRA, vecino del Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-82-796, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7284 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29 Has. 488.37 m2 hectáreas del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: QUEBRADA BONITA, RIO JACU
SUR: CAMINO PUBLICO DE GOMEZ A CERRO MACHUQUE, BERTILIA ROSA OLMOS
ESTE: RIO JACU Y BERTILIA ROSA OLMOS
OESTE: BASILIO ABREGO G. Y CAMINO PUBLICO DE GOMEZ A CERRO MACHUQUE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de junio.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L- 122770

(Única publicación)

Tomas A. Ugarte

Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 139-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE GUARDIOLA ZAPATA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-20-369, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4167 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 820.34 M2, ubicado en Puelito, Corregimiento San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Samuel Sanmartín, Crispiliano Montenegro
SUR: Rogelio Cedeño
ESTE: Camino de Puelito a Huesero
OESTE: Quebrada Callado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L31328

(Única publicación)

(fdo.) Lenín E. Guizado

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 092-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor VALENTIN HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-56-199, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9052, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 Has. con 263.84 M2, ubicada en Quebrada Negra, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Celedonio Ariza, Nicolás Cáceres
SUR: Pedro Ariza, Pío Ruff, Lino Gómez
ESTE: Alberto Cuevas C., entrada por serradombra que da Alberto Cuevas C. (Camino a Quebrada Negra Abajo y Cariché)
OESTE: Apolinar Miranda, Pío Ruff, Celedonio Ariza.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba

o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L215189

(Única publicación)

(fdo.) Ing. Roberto Castrillo

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez